C/2024/4792

30.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11618 – INFRANITY / EURAZEO / ETIX EVERYWHERE HOLDING)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4792)

1. El 23 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Infranity Equity Fund SCA SICAV-RAIF («Infranity», Francia), bajo el control de Assicurazioni Generali (Italia).

— Eurazeo Transition Infrastructure Fund («Eurazeo», Francia), bajo el control de Eurazeo S.E. (Francia).

— Etix Everywhere Holding («Etix», Francia), bajo el control de GDCG EE PTY Limited (Australia) y Eurazeo.

Infranity y Eurazeo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Etix.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Infranity, representada por su gestor de cartera Infranity SAS, es una sociedad de gestión de activos constituida en Francia especializada en inversiones en infraestructuras y controlada por Assicurazioni Generali, una compañía de seguros italiana.

— Eurazeo es una sociedad de inversión cotizada con sede en París que gestiona una cartera de activos diversificados centrada en tres actividades principales: capital inversión, deuda privada y bienes inmuebles.

— Etix se dedica al suministro de centros de datos escalables que garantizan la conectividad de alta velocidad mediante el alojamiento de grandes centros de telecomunicaciones. Etix Everywhere Holding es la sociedad de cartera, constituida en Francia, del grupo Etix, que ha desarrollado una cartera de quince centros de datos situados en Francia, Bélgica y Tailandia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11618 – INFRANITY / EURAZEO / ETIX EVERYWHERE HOLDING

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË